



“IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN”.

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 34691

QUILLÓN, AGOSTO 28 DE 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N°038, de fecha 07.05.2015, elaborado por el Depto. de Salud Municipal, donde informa al depto. de SECPLAN, gestionar proceso de licitación para el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN”** por instrucción del Sr. Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°1397, de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba convenio denominado “Programa de Mejoramiento Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón.
3. Convenio de fecha 17 de febrero de 2015 denominado “Programa de Mejoramiento Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón.
4. El proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN”**.
5. Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN”**.
6. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- ~ Lo contemplado en el Art. 4º, letras b), e), g) l) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La salud pública y protección del medioambiente”, “El turismo, el deporte y la recreación”, “La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias” y “el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para desarrollar el proyecto.
- ~ La necesidad de contar con servicios higiénicos adecuados para los distintos requerimientos de la comunidad.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**IMPLEMENTACIÓN DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, QUILLÓN**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

MA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.